

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 4287381

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 147605

SANTIAGO, 29/11/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Jesus Humberto ALVARO ALFARO de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 10 de Noviembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº6190126, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dieciseis días, válido desde el 29/11/2013 hasta 15/12/2013

Contratado por: CARVAJAL ENMPAQUES S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 60.837.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



MCM/MCPR/MPJ
[671] 29/11/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo